 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1		
	<b>RESOLUCIONES</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
RESOLUCIÓN N°	55-2006	FECHA	24 JUL 2018	PAGINA N°	1

**Por la cual se modifica la resolución N° 001261 del 24 de julio de 2009, por la cual se concede licencia de funcionamiento a una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano**

La secretaria de despacho, área dirección educativa del municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 1064 del 2006 y el Decreto 1075 de 2015

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2.6.3.2 del Decreto 1075 del 2015 erige que: *“Se entiende por licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la Secretaría de Educación de la entidad certificada en educación autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano de naturaleza privada”.*

Que el artículo 2.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, establece que: *“Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial.”*

Que mediante Resolución N° 00001261 del 24 de julio de 2009, se concedió licencia de funcionamiento a la institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano INSTITUCION DE FORMACION TECNICA PARA EL DESARROLLO ESTUDIANTIL “INDEP”.

Que mediante Resolución No.2190 del 26 de octubre de 2015, se modifica la Resolución No.001261 del 24 de julio de 2009, por cambio de razón social y dirección.

Que la señora Sandra Calderón Corredor, identificada con cedula de ciudadanía N° 51.821.209 de Bogotá, representante legal de la institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano INSTITUCION “INDEP”, mediante escrito SAC11250 del 18 de mayo de 2018, solicitó a la Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa del municipio de San José de Cúcuta, se modifique la resolución que le concedió licencia de funcionamiento, por cambio de dirección de la Institución, adjuntando los requisitos y documentos exigidos para causar la novedad.


Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la institución, las actas y el concepto emitido por el Director de Núcleo Jaime Omar Carrero, encuentra que la institución, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y documentos establecidos en las normas legales vigentes para la modificación de la resolución que le concedió la licencia de funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución N° 001261 del 24 de julio de 2009, el cual quedara así: Conceder licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano INSTITUCION “INDEP”, que funciona en la avenida 3 No.5-56 Barrio Latino, con NIT: 51821209-0, de naturaleza privada, representado legalmente por la señora Sandra Calderón Corredor, identificada con cedula de ciudadanía N° 51.821.209 de Bogotá.



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1		
	<b>RESOLUCIONES</b>			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
RESOLUCIÓN N°	2008	FECHA	24 JUL 2018	PAGINA N°	2

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal o Director de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano INSTITUCION "INDEP", o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo vigente.

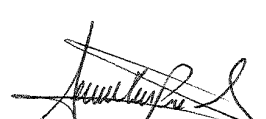
### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

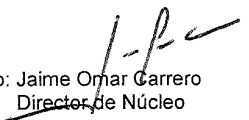
Dada en San José de Cúcuta a los,

24 JUL 2018

  
**DORIS ANGARITA ACOSTA**

Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

  
 Aprobó: Angélica María Pedraza Jurado  
 Subsecretaria Investigación y Desarrollo Pedagógico

  
 Revisó: Jaime Omar Carrero  
 Director de Núcleo

  
 Proyecto: Pilar Trujillo Suárez  
 Profesional Especializado